

SESIONES DE PRORROGA

2006

ORDEN DEL DIA N° 1775

COMISION DE EDUCACION

Impreso el día 19 de diciembre de 2006

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Centenario** de la creación de la Escuela 64 “José Hernández”, en la localidad de Federación, provincia de Entre Ríos. Expresión de beneplácito. **Cecco, Becanni, Storero, Leyba de Martí y Abdala** (6.327-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cecco y otros, por el que se expresa beneplácito por el centenario de la creación de la Escuela N° 64 “José Hernández”, de Federación, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Luis B. Lusquiños. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburgger. – Gustavo Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella M. Cittadini. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los M. López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centenario de la creación de la Escuela N° 64, “José Hernández” de la localidad de Federación, provincia de Entre Ríos.

Carlos J. Cecco. – Josefina Abdala. – Alberto J. Becanni. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Cecco y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela N° 64 fue creada bajo el amparo de la Ley de Lainez, 4.874 con fecha 16/07/1906 expediente 4.098 con el número de Escuela Nacional N° 14, comenzando a funcionar el 1° de marzo de 1907.

En 1978 las escuelas nacionales pasan a jurisdicción de la provincia de Entre Ríos por lo que la escuela pasa a llamarse Escuela Provincial N° 64.

Fue una escuela de campo, donde la comunidad participaba activamente, los padres concurrían de manera periódica al establecimiento, apoyaban a docentes y directivos en la tarea de enseñanza.

En el año 1979 con el traslado de la ciudad de Federación, como consecuencia de la construcción de la represa de Salto Grande, lo que determinó la desaparición de la vieja ciudad de Federación y el posterior traslado de la misma a un nuevo emplazamiento, la escuela pasa de estar en una zona rural a una planta urbana ya que la construcción de la "nueva ciudad" erigió límites cercanos a su ubicación y pasa a funcionar en el actual edificio.

Por otro lado, en el año 1959 se crea la escuela particular N° 85 a raíz de la necesidad de contar con un instituto de formación docente. En el año 1981 pasa a ser escuela privada N° 85 "Domingo F. Sarmiento", y en 1979 con el traslado de la ciudad, es ubicada en comodato en el edificio de la Escuela N° 64 "José Hernández", funcionando en el turno tarde. En sus comienzos fue una escuela privada, aunque la población escolar no pertenecía a un nivel socioeconómico alto. Así, los padres participaban en beneficios y organización de actos y espectáculos asistiendo a las distintas fiestas que se organizaban.

Los docentes trabajaban muchas veces fuera del horario escolar en talleres, proyectos, organización

de actos y fiestas populares. En este sentido, la docente de turno era la encargada de carteleras, el comedor, etcétera. Entre otras circunstancias compartían una jornada mensual en la que se presentaban talleres rotativos a cargo de los docentes ofreciéndose a los alumnos dos horas de talleres optativos; la escuela adquiría diversos textos para los alumnos como también, televisión, video, y todo aquello necesario para realizar una actividad áulica idónea.

Así las cosas, en la década del 80 la escuela privada N° 85 "Domingo F. Sarmiento" comienza a gestionar su oficialización; en el año 1995 al amparo de la ley de transferencia se hace el paso de dicha escuela desde la Dirección de Enseñanza Privada al ámbito del Consejo General de Educación de la provincia fusionándose así con la Escuela N° 64, funcionando de esta manera en ambos turnos, contando actualmente con una directora, dos vicedirectoras, una secretaria, y personal auxiliar de dirección, desarrollándose actividades docentes en una sala de 4 años, nivel inicial, EGB 1, y EGB 2.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Carlos J. Cecco. – Josefina Abdala. –
Alberto J. Beccani. – Beatriz M. Leyba
de Martí. – Hugo G. Storero.*